

guardar las preeminencias q. como ately le corres-  
ponde. Dios que a N. S. M. a. S. Sumi-  
lla y Noviembre 19. a 1817 =

Melchor Otáñez

Decreto En cumplim.<sup>to</sup> de la R. Determinacion de que hace referencia  
este Intercedido, y teniendo este Ayuntamiento a la vista  
el R. Despacho que menciona, guardenle la honra,  
preeminencias, y goce de noblera personal q. solicita, y le  
están concedida por S. M. y quedando la nota correspondiente  
en este Libro Capitular de la Cedula presentada, se vuel-  
basele original p.<sup>a</sup> guardado de su dño. Lo decretaron y  
firmarán los Pres. Concejo Justicia, y Regim.<sup>to</sup> de esta  
Villa en Sumilla, y Nov. veinte y tres, de mil ocho-  
cientos diez y siete, damos fe =

Juan Xavier

Arzobispo

Pasqual Zornar

Coronador

Agustin Farrago

Sebastian Lencina

Esteban Jimenez

Juan Pomas

Esteban Abellana

Pedro Bonmal

Antonos

Guardiolar

Juan Sorano

Ortiz

Pedro Benab

Fr

